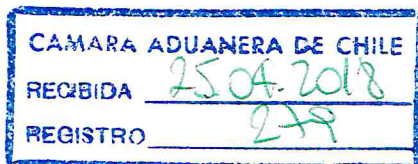




Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional Aduana Metropolitana
Departamento Operaciones Generales



Of. Ord. N° 0415

Mat.: Instruye sobre ingreso de mercancías amparadas en DUS Salidas Temporales, DUS Reexportaciones y Cuadernos ATA, a los Terminales de Exportación.

Ref.: Capítulo III, Numerales 10.6.5.8 y 10.6.5.10, Compendio de Normas Aduaneras.

Santiago, 24 ABR 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL ADUANA METROPOLITANA

A : SEÑORES TERMINALES DE EXPORTACION
TEISA / ANDESUR CARGO / AEROSAN

Con fin de ordenar los procesos que recaen sobre las mercancías que salen del país por este aeropuerto internacional, se ha determinado que, así como las exportaciones, toda carga amparada en DUS Reexportaciones, DUS Salidas Temporales y Cuadernos ATA, deberán ser presentadas en esos Terminales de Exportación para su posterior embarque al exterior, previa revisión física de las mismas por parte del Subdepartamento Salida de Mercancías dependiente de esta Dirección Regional, cuando corresponda.

Será responsabilidad del Terminal de Exportación cotejar la destinación aduanera (DUS) para verificar el estado de selección designado por el Servicio de Aduanas, asegurando contar con el resultado de la inspección, cuando proceda, antes de hacer entrega al embarcador o a la compañía aérea para su embarque definitivo al extranjero.

Los Cuadernos ATA siempre quedarán sujetos a inspección física.

Tanto los DUS, como los C.ATA, deberán ser ingresados a sus registros de control al momento de autorizar el ingreso de las mercancías a su Terminal.

Hago presente a usted que, el embarcar mercancías sin haberlas sometido a las inspecciones correspondientes cuando así lo ha determinado el Servicio, es considerado una falta grave, por lo que su incumplimiento generará sanciones que pueden ir desde fuertes multas, hasta la suspensión o cancelación del Terminal, si se trata de hechos reiterados.

Esta disposición entrará en vigencia a contar del 1° de Mayo del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

W/stl

N° Int.: 42.-

- c.c. - Subdepto. Ingreso de Mercancías
- Subdepto. Análisis de Riesgos
- Cámara Aduanera de Chile
- ANAGENA
- Depto. Operaciones Generales
- Archivo.

Dpto. Aduanas 1948, 19. de Abril
Santiago, Chile
Teléfono FSO: 22 499.442
Fax: 22 499.4236



WILDO AREVALU MENAY
DIRECTOR REGIONAL
ADUANA METROPOLITANA